



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **413**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco W S.A.
Demandado (s) : Diego Márquez Márquez
Radicación : 76-400-40-89-001-**2018-00304-00**

La Unión Valle, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud de nombramiento de curador, y como quiera que, a la fecha se encuentra corriendo el término de la publicación de la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas; no será posible proveer de manera favorable respecto de la petición elevada por la abogada demandante, hasta tanto finalice el plazo de que trata el CGP, Art. 108, el cual se dará el 12 de marzo del cursante.

Cumplido el término anterior, pásese el expediente a despacho a fin de proceder con la designación de curador *ad litem*.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9303dc4923663bc55bb4212cc7afc40fa93a33628b93ffb36d1ae7989319e4fa**

Documento generado en 04/03/2021 11:36:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>